

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Código: FT-M6-GC-07
			Versión: 03
			Página 1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Compraventa de souvenir con especificaciones técnicas e identidad Corporativa para entregar en la Semana de la Salud a los funcionarios de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU		
Radicado requerimiento	2019003998	No. Proceso de contratación	No Aplica
Modalidad de selección	Solicitud Privada Mínima Cuantía	Fecha del informe de evaluación	17/06/2019
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	17/06/2019
Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitivo

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2019000470	Fecha CDP	30/05/2019
No. Rubro presupuestal	12060102-1	Valor CDP	\$3.000.000

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL			
	Cumplimiento de requisitos jurídicos		
	SI	NO	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			
Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X
Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X
Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			
Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			
Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).			
Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).			
Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).			

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 03
		Página 2 de 4

Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).			
Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexas copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>			

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR UNIDAD IMPUESTOS INCLUIDOS
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	\$21.728
2	ORUGA CREATIVA	\$23.000
3	PUBLICITARIOS DYK	\$30.295

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	OFERENTE
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S
2	ORUGA CREATIVA
3	PUBLICITARIOS DYK

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 03
		Página 3 de 4

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **14 DE JUNIO DE 2019** en las oficinas de la **ESU**, por correo electrónico. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVMC**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	900.693.420-8	Correo electrónico Hora:	\$2.770.320
2	ORUGA CREATIVA	30.287.913-0	Correo electrónico Hora:	\$3.284.400

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se realizó únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente a la propuesta con el mejor precio ofertado. Para ello se verificó que la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales 7. Verificación y evaluación de propuestas y 8. Documentos de la propuesta de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	IMPULSOS CREATIVOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVAMC, se recomienda contratar con IMPULSOS CREATIVOS S.A.S identificado con NIT. 900.693.420-8, por un valor de DOS MILLONES

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 03
		Página 4 de 4

SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$2.770.320) incluido IVA, y un plazo hasta el 10 de julio de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. ANEXOS (Si aplica)

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales y propuesta económica.

Comité Evaluador,

1. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas incurrieron en causal de rechazo conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección del asunto, se da por terminado el presente proceso.

Comité Evaluador,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios

AM

ALEJANDRA MUÑOZ JÍMENEZ
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 2 del artículo 40 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 044 del 2019.